



MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA  
LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1618-3-LP17  
PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL  
GASTO INSTITUCIONAL DEL SERVICIO  
AGRÍCOLA Y GANADERO.**

SANTIAGO, 22 MAYO 2017

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS MINISTERIO DE HACIENDA
22 MAYO 2017
TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL

EXENTA N° **282** /

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES MAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION
--------------

REF.POR \$.....
IMPUTAC.....
ANOT.POR \$.....
IMPUTAC.....
DEDUC.DTO.....

**VISTOS:** La Ley N°20.981, de Presupuestos vigente para el Año 2017; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y sus modificaciones; la Resolución Exenta N°245, de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que delega ejercicio de atribuciones en el Jefe de la División de Gestión Interna; la Resolución Exenta N°221 del 2017, que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Anexos de Licitación Pública para realizar la Evaluación del Gasto Institucional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Exenta N°267 del 2017, que Modifica las Bases Administrativas, Técnicas, Anexos de Licitación Pública para realizar la Evaluación del Gasto Institucional del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N°1.600, de 2008, modificada por la Resolución N°10 de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y

**CONSIDERANDO:**

1°.- La necesidad de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en adelante DIPRES, de contratar servicios para la realización de una Evaluación del Gasto Institucional del Servicio Agrícola y Ganadero;

2°.- Que, con este fin, se publicó la licitación pública ID N°1618-3-LP17 de fecha 24 de abril de 2017, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

3°.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el Título VI. "Sobre el Proceso de Selección" de las Bases Administrativas de Licitación, aprobadas por Resolución Exenta N°221 de fecha 24 de abril de 2017, de la Dirección de Presupuestos: "Mediante Resolución Exenta firmada por el Jefe de la División de Gestión Interna de DIPRES, serán designados los funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora, la que será publicada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a más tardar a la fecha de cierre de recepción de propuestas indicada en el Título V. de las presentes Bases Administrativas.

4°.- Que, corresponde designar a los funcionarios de DIPRES que integrarán la Comisión Evaluadora

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
 JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)  
 División Gestión Interna  
 Administración y Finanzas  
 Reg.N°403/22.05.2017  
 LL



prevista en las Bases de Licitación, y

5°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.

### RESUELVO:

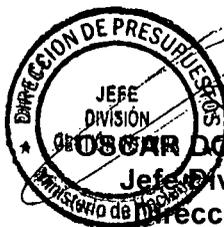
1°.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios de DIPRES que conformarán la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID N°1618-3-LP17 para realizar la Evaluación del Gasto Institucional del Servicio Agrícola y Ganadero:

- Jefe del Subdepartamento de Evaluación de la División de Control de la Gestión Pública, don Rodrigo Díaz Mery, RUN N° [REDACTED].
- Profesional del Subdepartamento de Evaluación de la División de Control de la Gestión Pública, don Ernesto González Zamora, RUN N° [REDACTED].
- Profesional del Subdepartamento de Evaluación de la División de Control de la Gestión Pública, don Juan Pablo Leiva Casanova, RUN N° [REDACTED].
- Jefa (S) del Subdepartamento de Administración y Finanzas, doña Valeria Tello Valencia, RUN N° [REDACTED].
- Jefa de la Unidad de Abastecimiento, doña Patricia Orellana Oñate, RUN N° [REDACTED].

2°.- **EN EL EVENTO** que los funcionarios designados en el considerando precedente estuvieren imposibilitados de ejercer sus funciones, lo que no será necesario acreditar frente a terceros, asumirán dichas funciones sus respectivos subrogantes, suplentes o representantes.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Anótese y comuníquese**



**OSCAR DOMÍNGUEZ CARRASCO**  
Jefe División Gestión Interna  
Dirección de Presupuestos